

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-01459
Oficina Actuante:	Fiscal Adjunto de Corte	
Fecha:	16/12/2020 14:17:13	
Tipo:	Otras actuaciones	

**Resolución N.º 645/2020.**

**VISTO:** La nota presentada por las Fiscales Letradas de Montevideo de las Fiscalías Penales de Montevideo de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia basada en Género de 4º y 5º turno, Dra. Sylvia Lovesio y Dra. Darviña Viera respectivamente.

**RESULTANDO: 1)** Que por la misma solicitan cambiar sus turnos del régimen establecido en la Resolución N.º 518/2020 de 20 de octubre de 2020.

2) Que por Resolución N.º 559/2020 de 10 de noviembre de 2020 se delegó en la Prosecretaría Letrada la decisión referente a la licencia de los funcionarios del Escalafón "N" y funcionarios dependientes de Dirección General.

**CONSIDERANDO: 1)** Que existiendo consentimiento de ambas partes, no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado.

2) Que la presente solicitud no afecta el normal desarrollo de trabajo de las Fiscalías Penales de Montevideo de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia basada en Género de 4º y 5º turno.

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley 19.334 de fecha 14 de Agosto de 2015; Ley 19.483 de fecha 5 de Enero de 2017 y Resoluciones N.º 518/2020 de 20 de octubre de 2020 y N.º 559/2020 de 10 de noviembre de 2020;

LA PROSECUTARIA LETRADA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

en ejercicio de atribuciones delegadas

**RESUELVE:**

1º) **AUTORIZAR** la licencia reglamentaria de la Fiscal Letrada de Montevideo de la Fiscalía Penal de Montevideo de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia basada en Género de 5º turno, Dra. Darviña Viera del 18 al 24 de enero de 2021.

2º) **AUTORIZAR** el cambio de régimen de turno de las Fiscalías Penales de Montevideo de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia basada en Género de 4º y 5º turno.

3º) **DISPONER** que la Fiscalía Penal de Montevideo de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia basada en Género de 4º turno trabajará del 25 al 27 de diciembre de 2020.

4º) **DISPONER** que la Fiscalía Penal de Montevideo de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica

y Violencia basada en Género de 5° turno trabajará del 28 de diciembre de 2020 al 3 de enero de 2021 y del 11 al 24 de enero de 2021.

**5°) NOTIFICAR** a las Fiscales Letradas de Montevideo mencionadas en la presente.

**6°) COMUNICAR** a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, Fiscalías Penales de Montevideo de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia basada en Género de 4° y 5° turno, al Sistema Penal Acusatorio y al Departamento de Depuración, Priorización y Asignación.

**7°) COMUNICAR** a la Suprema Corte de Justicia, y al Ministerio del Interior y a Unatec.

**8°) PASAR** a Gestión Documental a efectos de proceder a las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

**9°) CUMPLIDO**, archívese.

CA/ca.

Firmante:
Claudia Aquino Benoit